

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

885 CÓRDOBA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Córdoba, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento n.º 1114/2014, con número de Identificación General 1402142M20140001182, por auto de fecha 15-12-14, se ha declarado en Concurso voluntario ordinario al deudor Productos Machi, Sociedad Anónima, con domicilio en c/ San Juan Bautista Escudero, 18-Polígono industrial Las Quemadas, 14014 Cordoba, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Córdoba.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la Ley Concursal. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido Altamar Concursal, Sociedad Profesional, con domicilio postal en Ronda de los Tejares, n.º 16, 3-4b, código postal 14001 de Córdoba, y dirección electrónica: concursomachi@altamar.com.es

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 Ley Concursal).

Córdoba, 18 de diciembre de 2014.- La Secretario judicial.

ID: A140065143-1